13.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: *2025/03/25*

Proceso: *F-CD-045-2*

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS 2025 CON CUBRIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES Y CAD.

Presupuesto oficial: *QUINCE MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($15.664.814,00) M/CTE.*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

> *"Parágrafo: SUBSANABILIDAD … (…) … La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".*

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2025-03-13*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	*DESCONT S.A.S E.S.P.*	*804002433-1*	*$ 100.400,00*	*$ 100.400,00*
2	*ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P*	*830133755-4*	*$ 118.100 ,00*	*$118.756,00*
3	*DATA FILE S.A.*	*830022818-3*	*$0*	*$0*

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: DESCONT S.A.S E.S.P.
NIT/CC: *804002433-1*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	*Guardianes de residuos cortopunzantes (reposición) de 1 Litro*	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El proponente no adjunta documento de la justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que sustente por que el ítem no cuenta con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA.
2	*Nota 2. Para el transporte de los residuos peligrosos por carretera el proveedor debe entregar copia del Plan de Contingencias aprobado por la autoridad ambiental competente, siguiendo los términos de referencia que la autoridad ambiental. Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 4 Artículo 2.2.3.3.4.14 Titulo 6 Capitulo 1. Sección 1 Artículo 2.2.6.1.1.1. Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.6. Decreto 321 de 1999.*	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El proponente no adjunta documento que respalde el requisito.
3	*PARA PERSONA NATURAL:* *Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.* *PARA PERSONA JURÍDICA:* *Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.* *NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:* *NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.*	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El proponente no adjunta documento que justifique
4	*PARA PERSONA NATURAL:* *Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición*	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El proponente no adjunta documento que respalde el requisito.

	no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. *PARA PERSONA JURÍDICA:* *Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.* *NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:* *NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.*	

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	*DESCONT S.A.S E.S.P.*	*804002433-1*			X 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	*ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P*	*830133755-4*	X		
3	*DATA FILE S.A.*	*830022818-3*			X 12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSr125).

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

ROSA MARIA ARIAS ROLDAN
Profesional Director de Área I – SGA

Proyectó: Anggie Melissa Arias Forero
Oficina SGA